

NOMENCLATURA : 1. [101]Pospone inicio de la tramitación
JUZGADO : 2º Juzgado Civil de Rancagua
CAUSA ROL : C-2399-2024
CARATULADO : BANCO DEL ESTADO DE CHILE/ESPINOZA

vsg

Rancagua, cinco de abril de dos mil veinticuatro

Proveyendo a folio 3:

Atendido a lo dispuesto en el artículo 196 N° 5 del Código Orgánico de Tribunales, se pone en conocimiento de las partes, certificación realizada con esta fecha por el secretario subrogante del tribunal, a fin de que efectúen las alegaciones que estimen procedentes, de conformidad con lo prescrito en el artículo 125 del Código de Procedimiento Civil.

En Rancagua, cinco de abril de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>



Código: QJEYXMDXRXS